Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

Santa Fe del Paraná, 03 de septiembre de 2021.-

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas.-
PRESENTE

La Municipalidad de Santa Fe del Paraná, Alto Paraná, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios, comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del procedimiento de Adjudicación del Llamado a **LICITACIÓN POR EXCEPCION** N° 01/2021 con ID N° 401439, **"CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** acompañada de los antecedentes correspondientes: siendo adjudicado el proveedor **AM INGENIERIA Y CONSTRUCTORA RUC: 5217111-6 por un monto de Gs.455.966.400** (**Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos**)

Se aclara que el presente proceso se realizó al amparo de las disposiciones contenidas, en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 33 Casos de Excepción dispone: "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que:* ***inc g****) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.*

Que, el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1697/2020, establece: "En el caso que la urgencia sea de tal magnitud que la publicación del llamado por el plazo señalado en el artículo anterior pueda generar un perjuicio al interés Público, las Convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del Procedimiento de Excepción con aviso de intención de compra", se consideró apropiado realizar el procedimiento de Contratación por Excepción a modo de reducir los plazos normales de difusión y así poder ejecutar la Obra en el menor tiempo para la solución al problema edilicio que atraviesan las instituciones Educativas afectadas por la presente contratación. Con la intención de que las Obras sean entregadas antes del regreso de los alumnos a las clases presenciales en el presente año lectivo 2021.

Se aclara que todas las Obras a ser realizadas cuentan con la aprobación previa de la Dirección de Infraestructura del MEC tal como se remite adjunto en la aprobación.

Se anexa a la presente nota todos los documentos requeridos según Resolución 2435/2018 Art. 4°, y se solicita su autorización para la Emisión del código de Contratación respectivo a fin de finalizar como corresponde el proceso Licitatorio.

Sin otro particular le saludo atentamente.-

Lic. Giselli Soares N.
Coordinadora UOC

Lic.Giselli Suarez
Coordinadora de la U.O.C
Municipalidad de Santa Fe del Paraná